

CONVENIO N° 255

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES
TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

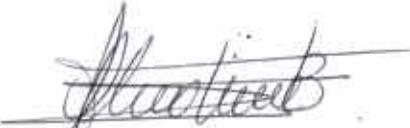
En Río Bueno, a 04 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cédula de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la **Claudina Mirta Bobadilla Vera, RUT N° 9.068.407-8, representada por don (ña) Claudina Mirta Bobadilla Vera, cédula de identidad N° 9.068.407-8, nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Joaquín Prieto N° 1071 – Río Bueno, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:**

PRIMERO: Por convenio N° 200 del 27 de diciembre de 2017, la **Municipalidad y el Arrendamiento** celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local N° 2, Comercial, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019. **TERCERO:** El monto del contrato de arrendamiento es de \$172.494 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).

CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Arrendatario y los restantes en poder de la ilustre Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes en el año 2012.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Río Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Río Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, LEY 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.


- Claudina Mirta Bobadilla Vera
R.U.T. N° 9.068.407-8

Claudina Mirta Bobadilla Vera - Repr. Legal
C.I. N° 9.068.407-8




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
Alcalde